



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00469-00. RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

INFORME DE SECRETARIA. En la fecha pasa a Despacho de la señora Juez, el presente proceso para proveer. Sírvase proveer

Oficial mayor

AUTO No. 018

Santiago de Cali, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación No. 760013110010-**2023-00469-00**

La Notaría Tercera del Círculo de Buenaventura Valle del Cauca, allegó registro civil de nacimiento de la NNA M.M.A.L. con la anotación de dejar sin efecto la Resolución 101 del 16 de julio de 2021. Así las cosas, se procederá a glosar para que obre y conste.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

GLOSAR para que obre y conste el registro civil de nacimiento de la NNA M.M.A.L., con la anotación ordenada en sentencia 302 del 05 de diciembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ

02

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **502c3219416cd82a30c90ebb206b223dc5c6c3b47f0c169296ed7a0aa4dd64fd**

Documento generado en 16/01/2024 05:38:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>